



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 69 c) y 130 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 43ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar. En la exposición presentada por el Secretario General (A/C.3/67/L.70) se informó a la Comisión de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

II Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 21 del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, la Asamblea General solicitará al Secretario General que:

a) Siga interponiendo sus buenos oficios y prosiga sus deliberaciones acerca de la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la participación de todas las partes interesadas, incluidos los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, y ofrezca asistencia técnica al Gobierno a este respecto;



b) Preste toda la asistencia necesaria para que el Asesor Especial y el Relator Especial desempeñen sus mandatos plena y eficazmente y de manera coordinada;

c) Informe a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

III. Relación entre las solicitudes propuestas y el marco estratégico para el período 2012-2013

3. Las solicitudes indicadas se refieren al subprograma 1, Prevención, gestión y resolución de conflictos, del programa 2, Asuntos políticos, y al subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno, y al subprograma 4, Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, del programa 19, Derechos humanos, del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. En su informe a la Asamblea General (A/67/333), el Secretario General describió las extensas y constantes deliberaciones que sostuvo con las autoridades y las partes interesadas fundamentales, entre ellas los grupos partidarios de la democracia y los derechos humanos, así como con Estados Miembros clave, en relación con el mandato de interposición de buenos oficios.

5. El Secretario General reconoce que el nuevo gobierno civil encabezado por el Presidente Thein Sein ha adoptado profundas y significativas medidas de reforma para consolidar la democracia, como la promulgación de nuevas leyes en sesiones activas del Parlamento nacional y las asambleas legislativas regionales, el contacto con distintos grupos étnicos para promover la paz y la reconciliación nacional, la puesta en libertad de un número considerable de presos políticos y la adopción de medidas para llevar a cabo reformas económicas destinadas a transformar una economía ampliamente centralizada en una economía cada vez más orientada al mercado y abierta a las inversiones extranjeras y el comercio exterior. Durante el pasado año, el Asesor Especial del Secretario General visitó Myanmar por invitación del Gobierno en tres ocasiones: en noviembre de 2011, a raíz de la adopción de nuevas medidas para la ejecución de las reformas, el diálogo nacional y la reconciliación; en febrero de 2012, en vísperas de las elecciones parciales de abril de 2012; y en junio de 2012, durante los primeros días del primer brote de violencia entre comunidades en el estado de Rakhine. Además, el Asesor Especial acompañó al Secretario General en su visita más reciente a Myanmar, en abril y mayo de 2012, y aun hizo una visita más al país en septiembre de 2012.

6. La compleja y cambiante situación de Myanmar ha obligado al Secretario General y su Asesor Especial a seguir interponiendo sus buenos oficios mediante un diálogo amplio con las autoridades de Myanmar y demás partes interesadas. El diálogo en las esferas política, humanitaria y socioeconómica fue igualmente importante para promover los objetivos del mandato de buenos oficios.

Consecuentemente, el Asesor Especial procuró avanzar en cinco ámbitos: a) la liberación de presos políticos; b) la celebración de un diálogo incluyente entre el Gobierno y todas las partes pertinentes en el proceso de reconciliación nacional, tanto las que están representadas en el Parlamento como las que no; c) la creación de condiciones propicias para un proceso político y electoral incluyente y creíble; d) la adopción de medidas para mejorar la situación socioeconómica mediante el fortalecimiento de la colaboración entre las Naciones Unidas y Myanmar; y e) un método más regularizado de colaboración y cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas mediante el proceso de buenos oficios.

7. No obstante los acontecimientos positivos que ha vivido el país y que han ofrecido la oportunidad de calibrar el enfoque del proceso de buenos oficios, Myanmar sigue haciendo frente a diversos problemas políticos, de derechos humanos, de desarrollo y de asistencia humanitaria. El segundo brote de violencia entre comunidades en el estado de Rakhine y el retraso en la firma de un alto el fuego en la zona de conflicto del estado de Kachin son cuestiones particularmente preocupantes. Los presos políticos que aún están recluidos siguen siendo motivo de preocupación para las Naciones Unidas y para la comunidad internacional.

8. Por tanto, el apoyo de la Asamblea General a la actual capacidad del Secretario General para la interposición de buenos oficios seguirá siendo importante para ayudar al Gobierno y las demás partes interesadas a maximizar las oportunidades de ampliar el proceso de democratización y reconciliación nacional mediante un proceso político incluyente. Los Estados Miembros siguen teniendo un interés común en que el éxito del proceso actual tenga como resultado una transición creíble que contribuya a la estabilidad y el desarrollo del país. El programa de reforma y el proceso de transición constituyen una oportunidad para mejorar el grado de entendimiento entre Myanmar y la comunidad internacional, así como para ampliar la cooperación entre Myanmar y las Naciones Unidas, en beneficio del pueblo de Myanmar.

9. En adelante, el Secretario General seguirá trabajando con todas las partes interesadas para apoyar los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Myanmar encaminados al logro de la reconciliación nacional, la transición a la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos, elementos fundamentales y necesarios para la estabilidad y la prosperidad a largo plazo. A la luz del aumento de las actividades y las esferas de participación de las Naciones Unidas en Myanmar, entre las cuales destacan el nuevo programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el país que se presentó a la Junta Ejecutiva del PNUD en septiembre de 2012, la preparación de las actividades de censo de 2014 y las actividades de consolidación de la paz en las zonas fronterizas, la Oficina del Asesor Especial sigue presidiendo el grupo de trabajo interinstitucional e interdepartamental sobre Myanmar en la Sede, tanto a nivel técnico como a nivel directivo, con el fin de facilitar el intercambio de información y la coordinación, en vista de la importancia que reviste el aumento de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.

10. De conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 21 a) y b) del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, en 2013 el Secretario General seguiría interponiendo sus buenos oficios, daría continuidad a las deliberaciones sobre la situación de los derechos humanos, la transición a la democracia y el proceso de reconciliación nacional con el Gobierno y el pueblo de Myanmar, con la

participación de todas las partes pertinentes, incluidos los grupos partidarios de democracia y los derechos humanos, y seguiría ofreciendo asistencia técnica a ese respecto. La interposición de buenos oficios se llevaría a cabo por intermedio de su Asesor Especial y su equipo, en estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos en la Sede. Los progresos realizados en la aplicación de la resolución se comunicarían a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

V. Estimación de los recursos necesarios

11. Se estima que el costo de proseguir la labor de buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional y democratización por intermedio de su Asesor Especial para Myanmar, de conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 21 del proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, por un período de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, asciende a 1.397.800 dólares en cifras netas (1.519.900 dólares en cifras brutas).

12. Esos recursos cubrirían los sueldos del Asesor Especial (Secretario General Adjunto) y cuatro funcionarios (2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras Categorías)); los viajes oficiales del Asesor Especial a Myanmar, los países vecinos de la región, Europa y América del Norte, incluida la Sede de las Naciones Unidas; los servicios de consultores; y los servicios diversos en apoyo de su misión. El Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas facilitaría apoyo sustantivo y administrativo de otro tipo al Asesor Especial.

13. Esas necesidades se han incluido en el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346/Add.1) y se sufragarían con cargo a la consignación para misiones políticas especiales de 2013 incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

14. Con respecto a la solicitud que figura en la última parte del párrafo 21 b), relativa al Relator Especial, las necesidades conexas se consideran de carácter permanente. Por lo tanto, se han destinado créditos por un total estimado de 73.600 dólares anuales para las actividades del Relator Especial, con cargo a la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

15. De momento no se solicitan recursos adicionales para la sección 24, Derechos humanos, aparte de los que ya se han señalado.

VI. Resumen

16. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/67/L.49/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 1.397.800 dólares en cifras netas (1.519.900 dólares en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 para la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General relativa a la situación en Myanmar.

17. Esas necesidades de recursos formarían parte de la consignación de 2013 para misiones políticas especiales incluida en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se solicita la aprobación de esa consignación en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/67/346/Add.1), que se ha presentado a la Asamblea General para que lo examine en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones.
